

Algunas mayor ninguno que no sea uno de
estos y puede preferir a mi parte y su
oficio en todas las funciones exercias y re-
galias que correspondieran al Decano sino
hubiere estos officios y que el Decano no lo
es en su concurrencia ni se deve tener por
tal por que la real gracia le ha por tanga-
do. Pasemos al segundo punto que se ventó
en orden a la practica y obsequancia que
ha tenido la Ciudad de Loxa sobre las regalias
de sus Regidores preeminentes. Aunque el
Ayuntamiento deviera haver citado a cavildo
señalado para que en el concurren los
Individuos con las noticias e instrucciones
necesarias y en vista de lo que expusiesen
acondar el informe, mas verídico e impar-
cial que fuese posible documentado de un
modo que asegurase la certeza del dictamen
no lo hizo así sino que comisionó a D^{ns} An-
dres Ruiz Rey y Dⁿ Antonio Rubira Regido-
res los mas Enemigos a mi parte para q^e
lo extendiesen a su fantasia: esto despues
de largas demoras que ahora no son el caso
propuniesen su trabajo con fha a primeros
de Julio deste año reducidos a indicar

